



**PRESENTACIÓN TESIS POR COMPENDIO:
ANEXO DE LA ETSAUN A LA PRAXIS APROBADA POR LA ESCUELA DE DOCTORADO**

Los requisitos para obtener el Doctorado mediante la modalidad de *tesis por compendio* son:

- Las publicaciones deben estar directamente relacionadas con el proyecto de investigación propuesto por el Doctorando.
- Los artículos han de estar publicados (o aceptados) en revistas que ocupen posiciones relevantes en el «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition o Social Sciences Edition» así como en «Scimago Journal Rank (SJR)», en el año de su publicación. Para artículos publicados en el año de la convocatoria, el JCR y el SJR de referencia serán el último publicado.
- En las áreas de Arquitectura y humanidades se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales como «Arts and Humanities Citation Index de Web of Science». También se considerarán artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de la especialidad, como Avery Index to Architectural Periodical, o Riba Online Catalogue.
- Al menos dos de las publicaciones deben encontrarse, considerando su índice de impacto, en el primer cuartil de su especialidad el año de la publicación del artículo (o en el año anterior en el caso de que todavía no se hubiera calculado el índice de impacto correspondiente al año de la publicación del artículo). En el caso de Arquitectura deben ser categoría A.
- El Doctorando debe ser el primer/segundo autor de al menos tres de los artículos presentados.
- Al depositar la Tesis para su evaluación y defensa final, se deben aportar los artículos ya publicados, o al menos definitivamente aceptados, incluyendo los índices de calidad de la revista.
- La defensa pública de la tesis se realizará ante un Tribunal, siguiendo la normativa general del Doctorado.